

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 377/2022

VIEDMA, 31 de mayo de 2022.

VISTO: el expediente N° CRH18-16, caratulado “**Área Gestión Humana s/Llamado a Concurso Externo Personal Administrativo – Escalafones A y B – localidad de Bariloche**”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 921/18-Pdcia. STJ (fs. 14/18), se llamó a Concurso Público Externo según la Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a la localidad de Bariloche, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que por Resolución N° 818/2019-Pdcia. STJ, de fecha 24/10/2019, se aprobó el Orden de Mérito resultante del Grupo I.

Que la Sra. María Inés PICONE y el Sr. Santiago Javier SENDRA, integrantes del Orden de Mérito para la localidad de Bariloche, han presentado sus renunciaciones formales al mismo (fs.379-381), respectivamente-.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de excluir en forma definitiva del Orden de Mérito vigente, aprobado por Resolución N° 818/19-Pdcia. STJ, a los postulantes referidos en el considerando precedente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir definitivamente del Orden de Mérito aprobado por el Anexo I a la Resolución N° 818/19-Pdcia. STJ para la localidad de Bariloche, a la Sra. María Inés PICONE (DNI:33.197.951) y al Sr. Santiago Javier SENDRA (DNI: 30709034), en razón de

haber manifestado sus renunciaciones al orden que se refiere.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERARTE – Administradora General del Poder Judicial.